

**6635** *RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 1998, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de abril de 1998 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 26 de enero de 1998, autoriza a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante 1998 y enero de 1999, señalando los instrumentos en que podrá materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado, y estableciendo las reglas básicas a las que su emisión ha de ajustarse que, con ligeras modificaciones, son una prórroga de las vigentes en 1997, manteniéndose la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad.

En virtud de la citada autorización, la Resolución de esta Dirección General, de 26 de enero de 1998, reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado, incluidas las segundas vueltas, e hizo público el calendario de las subastas ordinarias para 1998, siendo necesario, a tal efecto, fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se pondrán en circulación el próximo mes de abril de 1998 y convocar las correspondientes subastas.

En estas subastas, dado el volumen que requieren las emisiones en la actualidad para garantizar su liquidez en los mercados secundarios, se considera conveniente emitir nuevos tramos de las referencias que se vienen poniendo en oferta, y que tienen la calificación de Bonos segregables, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 19 de junio de 1997.

En consecuencia, en uso de las atribuciones contenidas en la Orden de 26 de enero de 1998, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer la emisión de Bonos del Estado a tres y cinco años, y de Obligaciones del Estado a diez, quince y treinta años en el mes de abril de 1998, y convocar las correspondientes subastas, que habrán de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden de 26 de enero de 1998, en la Resolución de esa misma fecha de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones que se emiten: El tipo de interés nominal anual y las fechas de emisión, amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que establecieron la Resolución de esta Dirección General, de 20 de junio de 1997, para las emisiones de 15 de julio de 1997 de Bonos del Estado a tres años, al 5,0 por 100; de 15 de julio de 1997 de Bonos del Estado a cinco años, al 5,25 por 100; de 15 de julio de 1997 de Obligaciones del Estado a diez años, al 6,0 por 100, y de 15 de julio de 1997, de Obligaciones del Estado a quince años, al 6,15 por 100, y la Resolución de 15 de diciembre de 1997 para la emisión de 15 de enero de 1998 de Obligaciones del Estado a treinta años, al 6,0 por 100. El primer cupón a pagar en los valores que se emitan será, por su importe completo, el de 31 de enero de 1999 en los Bonos y Obligaciones a tres, cinco, diez y quince años, y el de 31 de enero de 2000 en las Obligaciones a treinta años.

3. Según se determina en el punto 1 de la Resolución de 26 de enero de 1998, los Bonos y Obligaciones del Estado que se emitan se pondrán en circulación los días 14 y 15 de abril de 1998, fechas de desembolso y adeudo en cuentas fijadas para los titulares de cuentas en la Central de Anotaciones, y se agregarán, respectivamente, a las emisiones de 15 de julio de 1997, al 5,0 por 100; 15 de julio de 1997, al 5,25 por 100; 15 de julio de 1997, al 6,0 por 100; 15 de julio de 1997, al 6,15 por 100, y 15 de enero de 1998, al 6,0 por 100, teniendo, en cada caso, la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

4. Existiendo la posibilidad de formular ofertas no competitivas en las subastas que se convocan, según se prevé en el apartado 1.b) de la Resolución de 26 de enero de 1998, de esta Dirección General, con posterioridad a la celebración de las subastas no existirá período de suscripción pública de la Deuda que se emite.

5. Según se establece en las Resoluciones de 20 de junio y 15 de diciembre de 1997, los Bonos y Obligaciones cuya emisión se dispone por la presente Resolución tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, la autorización para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución de las Obligaciones a treinta años se efectuará mediante resolución de esta Dirección General.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo, a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el apartado 5.8.3 de la Orden de 26 de enero de 1998.

Madrid, 16 de marzo de 1998.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

## ANEXO

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a tres años, emisión de 15 de julio de 1997 al 5,0 por 100 (Subasta mes de abril)**  
Porcentaje

Precio	Rendimiento bruto *	Precio	Rendimiento bruto *
102,70	4,336	103,01	4,218
102,71	4,332	103,02	4,214
102,72	4,328	103,03	4,210
102,73	4,324	103,04	4,206
102,74	4,320	103,05	4,202
102,75	4,317	103,06	4,199
102,76	4,313	103,07	4,195
102,77	4,309	103,08	4,191
102,78	4,305	103,09	4,187
102,79	4,301	103,10	4,183
102,80	4,298	103,11	4,180
102,81	4,294	103,12	4,176
102,82	4,290	103,13	4,172
102,83	4,286	103,14	4,168
102,84	4,282	103,15	4,164
102,85	4,278	103,16	4,161
102,86	4,275	103,17	4,157
102,87	4,271	103,18	4,153
102,88	4,267	103,19	4,149
102,89	4,263	103,20	4,145
102,90	4,259	103,21	4,142
102,91	4,256	103,22	4,138
102,92	4,252	103,23	4,134
102,93	4,248	103,24	4,130
102,94	4,244	103,25	4,126
102,95	4,240	103,26	4,123
102,96	4,237	103,27	4,119
102,97	4,233	103,28	4,115
102,98	4,229	103,29	4,111
102,99	4,225	103,30	4,108
103,00	4,221		

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a cinco años, emisión de 15 de julio de 1997 al 5,25 por 100 (Subasta mes de abril)**  
Porcentaje

Precio	Rendimiento bruto *	Precio	Rendimiento bruto *
103,70	4,620	104,01	4,548
103,71	4,618	104,02	4,546
103,72	4,616	104,03	4,544
103,73	4,613	104,04	4,541
103,74	4,611	104,05	4,539
103,75	4,609	104,06	4,537
103,76	4,606	104,07	4,534
103,77	4,604	104,08	4,532
103,78	4,602	104,09	4,530
103,79	4,599	104,10	4,527
103,80	4,597	104,11	4,525
103,81	4,595	104,12	4,523
103,82	4,592	104,13	4,520
103,83	4,590	104,14	4,518
103,84	4,588	104,15	4,516
103,85	4,585	104,16	4,514
103,86	4,583	104,17	4,511
103,87	4,581	104,18	4,509
103,88	4,579	104,19	4,507
103,89	4,576	104,20	4,504
103,90	4,574	104,21	4,502
103,91	4,572	104,22	4,500
103,92	4,569	104,23	4,497
103,93	4,567	104,24	4,495
103,94	4,565	104,25	4,493
103,95	4,562	104,26	4,490
103,96	4,560	104,27	4,488
103,97	4,558	104,28	4,486
103,98	4,555	104,29	4,483
103,99	4,553	104,30	4,481
104,00	4,551		

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a diez años, emisión de 15 de julio de 1997 al 6,0 por 100

(Subasta mes de abril)

Porcentaje

Precio	Rendimiento bruto *	Precio	Rendimiento bruto *
106,75	5,258	108,30	5,060
106,80	5,251	108,35	5,054
106,85	5,245	108,40	5,048
106,90	5,238	108,45	5,041
106,95	5,232	108,50	5,035
107,00	5,225	108,55	5,029
107,05	5,219	108,60	5,022
107,10	5,213	108,65	5,016
107,15	5,206	108,70	5,010
107,20	5,200	108,75	5,004
107,25	5,194	108,80	4,997
107,30	5,187	108,85	4,991
107,35	5,181	108,90	4,985
107,40	5,174	108,95	4,978
107,45	5,168	109,00	4,972
107,50	5,162	109,05	4,966
107,55	5,155	109,10	4,960
107,60	5,149	109,15	4,953
107,65	5,143	109,20	4,947
107,70	5,136	109,25	4,941
107,75	5,130	109,30	4,935
107,80	5,123	109,35	4,928
107,85	5,117	109,40	4,922
107,90	5,111	109,45	4,916
107,95	5,104	109,50	4,910
108,00	5,098	109,55	4,904
108,05	5,092	109,60	4,897
108,10	5,085	109,65	4,891
108,15	5,079	109,70	4,885
108,20	5,073	109,75	4,879
108,25	5,066		

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a quince años, emisión de 15 de julio de 1997 al 6,15 por 100

(Subasta mes de abril)

Porcentaje

Precio	Rendimiento bruto *	Precio	Rendimiento bruto *
108,00	5,470	109,55	5,323
108,05	5,465	109,60	5,318
108,10	5,460	109,65	5,313
108,15	5,456	109,70	5,308
108,20	5,451	109,75	5,304
108,25	5,446	109,80	5,299
108,30	5,441	109,85	5,294
108,35	5,436	109,90	5,290
108,40	5,432	109,95	5,285
108,45	5,427	110,00	5,285
108,50	5,422	110,05	5,276
108,55	5,417	110,10	5,271
108,60	5,413	110,15	5,266
108,65	5,408	110,20	5,262
108,70	5,403	110,25	5,257
108,75	5,398	110,30	5,252
108,80	5,393	110,35	5,248
108,85	5,389	110,40	5,243
108,90	5,384	110,45	5,238
108,95	5,379	110,50	5,234
109,00	5,375	110,55	5,229
109,05	5,370	110,60	5,224
109,10	5,365	110,65	5,220
109,15	5,360	110,70	5,215
109,20	5,356	110,75	5,210
109,25	5,351	110,80	5,206
109,30	5,346	110,85	5,201
109,35	5,341	110,90	5,197
109,40	5,337	110,95	5,192
109,45	5,332	111,00	5,187
109,50	5,327		

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a treinta años, emisión de 15 de enero de 1998 al 6,0 por 100

(Subasta mes de abril)

Porcentaje

Precio	Rendimiento bruto *	Precio	Rendimiento bruto *
100,00	5,683	101,55	5,580
100,05	5,679	101,60	5,576
100,10	5,676	101,65	5,573
100,15	5,673	101,70	5,570
100,20	5,669	101,75	5,566
100,25	5,666	101,80	5,563
100,30	5,662	101,85	5,560
100,35	5,659	101,90	5,557
100,40	5,656	101,95	5,553
100,45	5,652	102,00	5,550
100,50	5,649	102,05	5,547
100,55	5,646	102,10	5,543
100,60	5,642	102,15	5,540
100,65	5,639	102,20	5,537
100,70	5,636	102,25	5,534
100,75	5,632	102,30	5,530
100,80	5,629	102,35	5,527
100,85	5,626	102,40	5,524
100,90	5,622	102,45	5,521
100,95	5,619	102,50	5,517
101,00	5,616	102,55	5,514
101,05	5,613	102,60	5,511
101,10	5,609	102,65	5,508
101,15	5,606	102,70	5,504
101,20	5,603	102,75	5,501
101,25	5,599	102,80	5,498
101,30	5,596	102,85	5,495
101,35	5,593	102,90	5,492
101,40	5,589	102,95	5,488
101,45	5,586	103,00	5,485
101,50	5,583		

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

## 6636

**RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 15 de marzo de 1998, y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.**

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 15 de marzo de 1998, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 48, 4, 27, 37, 24, 8.

Número complementario: 20.

Número del reintegro: 3.

El próximo sorteo, que tendrá carácter público, se celebrará el día 22 de marzo de 1998, a las doce horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 16 de marzo de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

## 6637

**RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 9, 10, 11 y 13 de marzo de 1998, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.**

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 9, 10, 11 y 13 de marzo de 1998 se han obtenido los siguientes resultados: